

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

160**MADRID NÚMERO 29****EDICTO**

Doña Rebeca Ballesteros Herrero, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 29 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 338 de 2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de “Poule Exploren, Sociedad Limitada”, frente a don Liviu Filip y FOGASA, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Atendiendo al contenido de la demanda, así como a la documental aportada por la parte, confiérase traslado al ministerio fiscal y partes por término de tres días, para que se pronuncien sobre una posible falta de competencia funcional de este Juzgado para conocer del asunto.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición ante este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad “Banco de Santander”, número de cuenta 2802-0000-00-0338-17.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Liviu Filip, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 5 de junio de 2017.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/21.207/17)

